



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 64° período de sesiones
Roma, 9 y 10 de septiembre de 1998

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE

DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

A LA

COALICIÓN POPULAR PARA LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA POBREZA

DESTINADA AL

**ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO DE POTENCIACIÓN DE LA
COMUNIDAD (SPC) COMO INICIATIVA DE LA COALICIÓN POPULAR
PARA LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA POBREZA**



ÍNDICE

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	1
II.	PROGRAMA PROPUESTO	3
	A. Objetivos y justificación	3
	B. Posibles beneficiarios y actividades	3
	C. Financiación del SPC	3
	D. Dirección y gestión	4
	E. Utilización de los recursos	4
	F. Examen de la fase inicial del SPC	5
III.	RELACIONES CON EL FIDA	5
IV.	ACUERDOS DE EJECUCIÓN	5
V.	RECOMENDACIÓN	6



INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE
DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
A LA
COALICIÓN POPULAR PARA LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA POBREZA

DESTINADA AL

ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO DE POTENCIACIÓN
DE LA COMUNIDAD (SPC) COMO INICIATIVA DE LA COALICIÓN POPULAR
PARA LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA POBREZA

Someto el siguiente Informe y Recomendación sobre una propuesta de donación de asistencia técnica (DAT) a la Coalición Popular para la Erradicación del Hambre y la Pobreza destinada a apoyar el establecimiento de un Servicio de Potenciación de la Comunidad (SPC)¹ como iniciativa de la Coalición Popular para la Erradicación del Hambre y la Pobreza, por la cuantía de USD 1,6 millones durante un período de un año.

I. ANTECEDENTES

1. En el informe a la Junta Ejecutiva de septiembre de 1996 (documento EB 96/58/R.60) se indicaba que los objetivos de la Coalición Popular para la Erradicación del Hambre y la Pobreza eran: a) potenciar la capacidad de acción de las poblaciones pobres mediante su participación directa en los procesos de adopción de decisiones a nivel local, nacional, regional e internacional; b) facilitar su acceso a los recursos productivos y a la microfinanciación; c) reactivar la reforma agraria y el diálogo sobre políticas; d) facilitar las oportunidades de aprendizaje recíproco; y e) difundir y repetir las experiencias de interés para la sociedad civil.

2. El FIDA, en su calidad de centro de coordinación, coopera estrechamente con los otros organismos internacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos (PMA)) y la Comisión Europea y ocho organizaciones no gubernamentales (ONG), regionales y sectoriales, que integran el Comité Interino. Los principios rectores exigen que todas las organizaciones participantes aporten recursos y compartan su capacidad para llevar a cabo el programa de trabajo de la Coalición. Se ha convenido en establecer un programa de trabajo inicial de dos años, período durante el cual se determinará la viabilidad global de la Coalición Popular. Habrá dos factores decisivos primordiales. Deberá determinarse, en primer lugar, si las organizaciones e instituciones participantes consideran que la Coalición les aporta conocimientos y enriquece su capacidad y, en segundo lugar, si las actividades conjuntas de la Coalición permiten alcanzar resultados más eficaces y eficientes que los que se logran individualmente.

3. En los dos últimos años, la Coalición:

¹ En consulta con los participantes en la Coalición Popular se decidió que el título Servicio de Potenciación de la Comunidad sería más adecuado que el de Servicio de Potenciación de la Sociedad Civil.



- **Ha establecido la Red de conocimientos sobre las iniciativas de la sociedad civil en materia de reforma agraria y seguridad de la tenencia de la tierra.** Esta red, en la que participan 23 países, recoge, evalúa y difunde información sobre las medidas que se adoptan a nivel local para mejorar el acceso de la población rural pobre a los recursos productivos, incluida la distribución de las tierras. Entre otras, cabe señalar las siguientes: ampliación y bonificación de tierras; normalización de los derechos y títulos sobre la tierra; concesión de títulos de propiedad sobre la tierra; solución de controversias; protección de los recursos de propiedad común; fortalecimiento de los derechos de las mujeres y las poblaciones indígenas; y diálogo sobre políticas. Las prácticas, políticas e innovaciones institucionales que han tenido más éxito son compartidas por todos los asociados, utilizando a tal efecto comunicaciones a las que tiene acceso la población local. Se trata de una actividad conjunta de los miembros de la Coalición con el FIDA, como centro de coordinación, y con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) en calidad de administrador.
- **Ha puesto en marcha una red de reforma agraria negociada (NELAREN).** Esta red se encarga de examinar el mercado de tierras en lo que respecta a su función de mecanismo para garantizar un acceso justo y equitativo a la tierra y para aumentar al máximo la eficiencia y la productividad. La FAO es el centro de coordinación de la NELAREN, que en un principio estableció una comparación entre las experiencias de los mercados de tierras de Brasil, Colombia, Filipinas y Sudáfrica. Su objetivo es comprender mejor el efecto de la privatización en los productores más pobres a fin de determinar la forma de eliminar las distorsiones normativas que afectan los mercados y la transferencia de tierras. Además, aclara las funciones institucionales y promueve la descentralización de responsabilidades y de autoridad.
- **Ha establecido vínculos con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.** Los asociados en la Coalición cumplen una función de instrumento para el logro de muchos de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. La Coalición mantiene vínculos con la Red de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), tanto en la sede como a nivel nacional, a través de la participación de los miembros de la Coalición. Actualmente se está intensificando la colaboración con la Campaña de Alimentos para Todos de la FAO.
- **Ha preparado un estudio de viabilidad sobre el SPC.** Este estudio fue preparado conjuntamente por el FIDA, la FAO, el Banco Mundial, la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) y tres ONG regionales.

4. En su 60° período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó la DAT No. 367, por valor de USD 900 000, para los fines siguientes: poner en marcha la Red de Conocimientos; prestar apoyo a los grupos de acción de la Coalición; establecer y poner en marcha la oficina del Coordinador de la Coalición; y celebrar reuniones de la Asamblea General y del Comité Directivo en 1998 y 1999.

5. El Banco Mundial ha aprobado una donación al SPC por valor de USD 1,0 millones en 1998, y se espera una segunda donación por valor de USD 1,0 millones en 1999.

II. PROGRAMA PROPUESTO

A. Objetivos y justificación

6. El objetivo del SPC es *promover la capacidad de las comunidades pobres y de sus organizaciones para conseguir o proteger el acceso a la tierra, el agua y los recursos de la comunidad, así como a los instrumentos y procesos para hacerse cargo de su gestión sobre una base sostenible, incluidos los conocimientos, la tecnología, la capacidad institucional y la financiación necesaria.*

7. El SPC prestará apoyo a proyectos piloto para ensayar las estrategias e iniciativas de la sociedad civil en materia de reforma agraria y seguridad de la tenencia de la tierra. Asimismo se encargará de difundir las prácticas mejoradas y las enseñanzas de las experiencias comunitarias, y prestará apoyo para capacitar a las organizaciones comunitarias en las técnicas y conocimientos necesarios para participar eficazmente en la formulación y diálogo sobre políticas.

B. Posibles beneficiarios y actividades

8. El apoyo del SPC se limitará estrictamente a los casos siguientes: organizaciones de la sociedad civil (OSC) a nivel de base; redes de ONG o federaciones de OSC; y ONG que trabajan a nivel nacional.

9. Entre otras posibles actividades figurarán las siguientes:

- promover el acceso a los recursos de tierras y aguas y a los recursos comunes y la salvaguardia de los derechos adquiridos;
- promover el acceso a los servicios de apoyo (extensión, insumos, crédito y comercialización) para proteger los derechos adquiridos mediante el aumento de la productividad y los medios de subsistencia;
- resolver las controversias, en el seno de las comunidades y entre ellas, con respecto a los recursos de tierra, agua y los recursos comunes;
- promover la participación de los más pobres, en particular mujeres y grupos marginados, en el gobierno local y la descentralización y en lo referente al acceso a la tierra, y a los derechos sobre el agua y sobre la propiedad común; y
- facilitar los intercambios personales a fin de repetir o promover las experiencias de la sociedad civil que hayan tenido éxito en materia de reforma agraria y seguridad de la tenencia de la tierra.

C. Financiación del SPC

10. Los recursos del SPC se obtendrán de contribuciones en forma de donación y de una amplia gama de fuentes públicas y privadas, en particular: organismos donantes multilaterales y bilaterales; organismos intergubernamentales o regionales; fundaciones e instituciones filantrópicas; el sector empresarial privado; y organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONG.

11. El SPC es una iniciativa de donantes múltiples. Una contribución del FIDA en forma de DAT, así como el compromiso actual del Banco Mundial, constituirán el capital inicial que servirá de catalizador para un proceso más amplio de movilización de recursos.



12. El SPC procederá como un fondo de dotación. Sin embargo, toda vez que el SPC iniciará algunas de sus actividades operacionales a partir de esta DAT y otras contribuciones, con el fin de demostrar su capacidad para obtener resultados, se esforzará también por mantener el objetivo de un fondo de dotación en su proceso de movilización de recursos.

13. Los recursos del SPC serán administrados por el FIDA, como institución coordinadora, de conformidad con sus procedimientos para la gestión de fondos suplementarios. Una proporción mínima de las contribuciones, que no debe superar el límite máximo del FIDA del 12%, se destinará a gastos de funcionamiento del SPC. En el presupuesto del SPC se consignarán créditos para los gastos generales institucionales pertinentes en que incurra el FIDA.

14. Se alentará la donación de bienes y servicios en especie, siempre que los donantes se hagan cargo de los costos correspondientes hasta el destino final.

D. Dirección y gestión

15. El SPC estará dirigido por un Comité Directivo² de la Coalición Popular, que funcionará como Junta de Gestión del SPC. El Comité Directivo designará un subcomité integrado por cinco de sus miembros. Uno de ellos procederá del Departamento de Administración de Programas del FIDA, otro de otros organismos intergubernamentales y los tres restantes de las ONG representadas en el Comité Directivo.

E. Utilización de los recursos

16. El subcomité del SPC tendrá la responsabilidad de recomendar para la aprobación del Comité Directivo de la Coalición Popular las modalidades detalladas de operación del SPC. Entre éstas figurarán las siguientes:

- Criterios para evaluar los requisitos que deben reunir las organizaciones interesadas en presentar propuestas para que sean introducidas en los canales de distribución del SPC;
- Directrices para preparar y presentar propuestas preliminares y detalladas solicitando asistencia del SPC, incluido el límite máximo de la financiación que pueda recibir una organización;
- Un sistema de asignaciones que garantice la justicia y la equidad en la utilización de los fondos, habida cuenta de la diversidad de la Coalición Popular y sus necesidades geográficas;
- Criterios de selección y marcos de apreciación para una evaluación y selección transparentes de las propuestas de financiación;
- Elaboración de un marco de indicadores de rendimiento y recomendación de indicadores específicos para cada una de las propuestas cuya financiación se recomiende;

² El Comité Directivo de la Coalición, integrado por 12 miembros, en representación de las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales y otros asociados, se constituirá de acuerdo con los principios rectores de la Coalición aprobados por el Comité Interino. El Comité Interino se creó inmediatamente después de la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza para orientar las actividades de seguimiento con miras a la ejecución del Programa de Acción de la Coalición. El Comité Directivo funcionará como órgano operacional de la Asamblea de la Coalición, la cual deberá reunirse anualmente.



- Directrices respecto de la forma y cuantía de la contribución que se espera de la organización que vaya a financiarse; y
- Marco y proceso para el seguimiento y evaluación de las actividades aprobadas, sobre la base de los resultados, y para la rendición de cuentas.

17. El subcomité del SPC tendrá a su cargo la evaluación de todas las solicitudes de financiación y deberá recomendar a la Junta de Gestión las solicitudes que hayan de financiarse, incluido el nivel y los detalles de la financiación, la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación.

F. Examen de la fase inicial del SPC

18. El SPC será objeto de un examen de los progresos realizados a mitad de período a fines del primer año, con objeto de proceder a las mejoras en las áreas iniciales. Al cabo de dos años se hará una evaluación completa, ya que para entonces se habrán realizado actividades suficientes y se tendrá una experiencia real en la ejecución del SPC.

III. RELACIONES CON EL FIDA

19. Los objetivos del SPC y de la Coalición son compatibles y complementarios con los programas y con la estrategia institucional del FIDA. La labor del SPC con los COS permitirá ampliar la base de información y conocimientos del FIDA para la preparación de los programas y ayudará a identificar nuevos asociados, lo que podría fortalecer la ejecución de los programas. Las actividades de la Coalición contribuirán a la estrategia institucional del FIDA en las siguientes esferas: a) desarrollo de nuevos enfoques y alianzas para un nuevo entorno mundial; b) establecimiento y utilización de las redes de conocimientos sobre la pobreza rural a fin de crear una organización reconocida de conocimientos; y c) garantía de una presencia efectiva del FIDA a nivel local al ampliar el alcance de su acción. Además, la función y el liderazgo del FIDA como centro mundial de coordinación contribuirá a ampliar el reconocimiento mundial del FIDA como principal institución para el desarrollo rural, lo que a su vez redundará en beneficio de otras necesidades, incluida la reposición de recursos.

IV. ACUERDOS DE EJECUCIÓN

20. La donación del FIDA que se propone facilitará la fase inicial del SPC en los siguientes aspectos: a) inicio de las actividades preparatorias necesarias; b) apoyo a los esfuerzos para la movilización de recursos del FIDA como institución coordinadora, a través de la oficina del Coordinador de la Coalición; y c) inicio de las operaciones básicas con carácter experimental.



V. RECOMENDACIÓN

21. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación de asistencia técnica propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar en parte el establecimiento de un Servicio de Potenciación de la Comunidad (SPC) como iniciativa de la Coalición Popular para la Erradicación del Hambre y la Pobreza, durante un año a partir de octubre de 1998, conceda una donación que no exceda de un millón seiscientos mil dólares estadounidenses (USD 1 600 000) a la Coalición Popular para la Erradicación del Hambre y la Pobreza, la cual con respecto a los demás términos y condiciones se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente

Fawzi H. Al-Sultan
Presidente